Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y Propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios para la redacción del proyecto constructivo de aparcamiento disuasorio en el túnel del Metro de Granada en Camino de Ronda. expediente: T-MG6042/PPR0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 16 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Pedro Javier López González	Secretario General
Vocales:	Manuel Sánchez Galey	Representante de la IGJA
	Inmaculada Vergara Romero	Técnico de Asesoría Jurídica
Secretaria:	Ángela Granados Domingo	Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios para la redacción del proyecto constructivo de aparcamiento disuasorio en el túnel del Metro de Granada en Camino de Ronda, Expediente T-MG6042/PPR0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

En base al informe de 10 de octubre de 2025, suscrito por el Comité Técnico, la Mesa considera que la persona licitadora UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP no se encuentra en situación de incompatibilidad del artículo 70 de la LCSP.

Seguidamente, y a la vista de los informes suscritos por el Comité Técnico, de 11 de junio, 23 de septiembre y 10 de octubre de 2025, la persona licitadora UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP, cuya oferta estaba incursa en presunción de temeridad, ha justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de admisión de dicha oferta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	20/10/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDB6JVYA3UNFM28V2CV3VCJZYH	PÁG. 1/3	

A continuación se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, :

Proposición económica:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
PROES CONSULTORES S.A.	89,92
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	92,84
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	56,13
OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	98,20
CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 S.L.	96,66
UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. / BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P..	100,00

Criterios objetivos relacionados con la calidad. Propuesta de medidas relativas a los procesos de verificación del diseño (estructuras y/o instalaciones):

PERSONA LICITADORA	Supervisión de estructuras	Supervisión de Instalaciones	TOTAL PUNTOS (VD)
PROES CONSULTORES S.A.	50	50	100
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	50	50	100
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	50	50	100
OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	50	50	100
CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 S.L.	0	0	0
UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. / BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P..	50	50	100

La Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	20/10/2025
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDB6JVYA3UNFM28V2CV3VCJZYH	PÁG. 2/3

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN VERIFICACIÓN DISEÑO (VD)	PUNTUACIÓN TÉCNICA MODIFICADA (PTM)	PUNTUACIÓN GLOBAL
PROES CONSULTORES S.A.	89,92	100	79,20	85,70
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	92,84	100	96,14	94,76
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	56,13	100	99,38	78,23
OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	98,20	100	86,80	93,18
CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 S.L.	96,66	0	98,26	91,58
UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. / BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P..	100,00	100	100,00	100,00

A los únicos efectos comparativos establecidos en el PCAP, y en particular de formulación de la puntuación global de las ofertas, la puntuación técnica (PT) de la oferta mejor valorada técnicamente en el intervalo de "calidad técnica suficiente" se ha considerado con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de "calidad técnica suficiente" la resultante de aplicar una regla de tres directa, es decir PTM = 100*PT/PTE.

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. / BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P..

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del PCAP, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	20/10/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDB6JVYA3UNFM28V2CV3VCJZYH	PÁG. 3/3	